

**MAT.: APRUEBA DIPLOMA DE POSTÍTULO
EN APRENDIZAJE Y RESOLUCIÓN DE
PROBLEMAS EN MATEMÁTICA EN
EDUCACIÓN SUPERIOR.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0558/ 2021

SANTIAGO, 01 de junio del 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en los D.U. N° 0014095 de 2010, Reglamento General de Institutos; Decreto N° 0020975 de 2017 que Crea y Reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; Decreto TRA N° 309/1861/2020; D.U. N° 0015820 de 2003, en el D.U. N° 0027613 de 2004; D.U. N° 0011180 de 2020; el Acuerdo N° 6 del Consejo de Instituto de 28 de enero de 2021; Decreto Supremo N° 180 de 1987; en la Resolución N° 7 de 2019 y N°16 de 2020, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Directora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación tiene por objeto el desarrollo de la investigación multidisciplinaria en el campo educacional. Por esto, sus actividades permiten generar nuevo conocimiento que contribuya a desarrollar los procesos educacionales en general, la formación de docentes, el conocimiento de la realidad educacional del país, la historia y las concepciones sobre la educación, las prácticas dentro de enseñanza-aprendizaje, el diseño de políticas públicas del sector y la gestión de instituciones educacionales.
2. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación a través de su Escuela de Postgrado imparte docencia de Postítulo, lo que le permite colaborar con el sistema educacional mediante actividades de desarrollo profesional que contribuyen a fortalecer capacidades de docentes, directivos y otros profesionales del sistema escolar.
3. Que, los Diplomas de Postítulo impartidos por el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, que cumplen con los requisitos establecidos por el Decreto Universitario Exento N° 0027613 de 2004, que aprueba normativa sobre diplomas.
4. Que, es la atribución de la Directora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación fijar y establecer los aranceles de estos programas y efectuar rebajas y exenciones de estos, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Universitario Exento N° 0011180, de 2020.



5. Que, en atención a lo precedentemente expuesto se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, el Diploma de Postítulo en Aprendizaje y Resolución de Problemas en Matemática en Educación Superior que será impartido por la Escuela de Postgrado del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en modalidad cerrada, esto es a requerimiento de una institución pública o privada para sus colaboradores, según lo dispuesto en el Decreto Exento N° 0027613 de 2004, y por el Decreto Universitario Exento N° 0011180, de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	Diploma de Postítulo en Aprendizaje y Resolución de Problemas en Matemática en Educación Superior
Horas Presenciales	123
Horas Totales	217
Valor por programa	A determinar en base a requerimientos

Distribución de horas del Programa de Diplomado y de los Módulos

Módulo	Tema	Horas Presenciales	Horas no presenciales	Total Horas Trabajo
1	Artefactos Pedagógicos y clases enriquecidas	60	45	105
2	Fortaleciendo el aprendizaje: ARPA como estrategia pedagógica	63	49	112
	Total Horas Programa	123	94	217

2. **IMPÚTESE** el ingreso correspondiente al Título Ingresos, Subtítulo 1, Ítem 1.3 del presupuesto universitario vigente.

Anótese, comuníquese y regístrese.

ALEJANDRA MIZALA SALCES
DIRECTORA
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
2. Escuela de Postgrado IE
3. Archivo